



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 3066

Por la cual se hace un encargo de funciones

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3006 del 08 de abril de 2010 se le concedieron diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.004, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 13 de abril de 2010 y hasta el 26 de abril de 2010 inclusive, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 27 de abril de 2010.

Que mediante Resolución No. 3007 del 08 de abril de 2010 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.004, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 27 de abril de 2010 y hasta el 18 de mayo de 2010 inclusive, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 19 de mayo de 2010.

Que por necesidades del servicio se hace necesario encargar al doctor **OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.023, quién es titular del cargo Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras duren las vacaciones del titular.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar al doctor **OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.023, quién es titular del cargo Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras duren las vacaciones del titular.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 09 ABR 2010
Dada en Bogotá, D.C., a los


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Lucero Prieto B.
Aprobó: Matilde Nieto Contreras

